

INFORME DEL COMISARIO

ANEXO NÚMERO UNO AL ESTUDIO N° A

Este anexo contiene el informe que el Comisario realizó por la Junta General de Accionistas, conforme a las exigencias del Artículo 2º de la Ley de Compañías y la Resolución N° 5214-2001-RA emitida en su día, mediante la Superintendencia de Empresas sobre las obligaciones de los titulares de acciones de cada una de las empresas sujetas a la responsabilidad y sanciones de la legislación que rige la actividad Administrativa de Poder, con respecto al ejercicio 2000.

Algunos de los informes que contiene esta información son los siguientes: documentación registrada en el Registro de la Superintendencia de Empresas, correspondiente al ejercicio 2000; informes elaborados por la Superintendencia Estatal de Regulación y Vigilancia Pública en el ejercicio 2000; informes elaborados por la Administración de Poder, así como informes elaborados por la Superintendencia de la Comisión de Valores y Seguros.

En lo concerniente a la Administración de Poder, se han cumplido plenamente las normas legales establecidas en la legislación de la Comisión de Valores y Seguros.

En lo concerniente a la Superintendencia de la Comisión de Valores y Seguros, se han cumplido plenamente las normas establecidas en el Artículo 2º de la Ley de Compañías y la Resolución N° 5214-2001-RA emitida en su día.

En lo concerniente a la Superintendencia de la Comisión de Seguros, se han cumplido plenamente las normas establecidas en la legislación de la Comisión de Seguros y el Artículo 2º de la Ley de Compañías y la Resolución N° 5214-2001-RA emitida en su día.

En lo concerniente a la Superintendencia de la Comisión de Valores, se han cumplido plenamente las normas establecidas en la legislación de la Comisión de Valores y el Artículo 2º de la Ley de Compañías y la Resolución N° 5214-2001-RA emitida en su día.

Bases de Presupuesto. Se continúan en este informe las principales políticas contables adoptadas para el ejercicio 2000, las cuales han sido preparadas de acuerdo a lo establecido en la legislación de la Comisión de Valores y la legislación de la Superintendencia de la Comisión de Valores.

Declaración de Cumplimiento. Los informes han sido preparados de acuerdo a lo establecido en la legislación de la Comisión de Valores.

Responsabilidad de la información. La información contenida en estos estados financieros es responsable y precisa de acuerdo con lo establecido en la legislación de la Comisión de Valores y la legislación de la Superintendencia de la Comisión de Valores. La responsabilidad de la información financiera (NIF) corresponde a la persona que elaboró el informe sobre Normas de Contabilidad (ASC) o a la persona que elaboró el informe sobre la legislación de la Comisión de Valores.

Base de impuestos. Los presentes estados financieros han sido preparados en base al código fiscal de los Estados Unidos de Estados Unidos Americano que es la principal causa de la actividad económica de la Compañía.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Línea y equivalente de efectivo. Los activos financieros y depósitos y la línea

Cuentas por cobrar. Comprenden las cuentas por cobrar o acciones pendientes de pago por el otro lado de las relaciones. Se considera al 100% deudas o acreencias intangible, menos la provisión de perdidas que se estima en función de que se dé una probabilidad razonable de recuperación.

Mercancías, inmuebles y equipamiento. Se denominan los artículos al servicio de adquisición, uso de producción o consumo, tales como bienes destinados a obtención de utilidad. Los deprecios de acuerdo con el criterio de la legislación de Estados Unidos han estimado del 10% para bienes de consumo y del 15% para bienes de capital.

Cuentas por pagar. Cuentas que resultan en obligaciones pendientes de pago a procedimientos de adquisición, uso de producción o consumo, a proveedores y a trabajadores, más los gastos de funcionamiento, incluyendo el alquiler, los préstamos y depósitos que pagar, actualizadas al costo de la compra.

El valor de las cuentas por pagar se reduce por pagos ya realizados al costo de la compra y se resta el monto de las cuentas por pagar corrientes.

Impresión. El efecto de la diferencia entre el costo de producción y la cifra de venta.

Impuesto corriente. Se aplica en cada tramo de distancia que puede alcanzar la cantidad de mercancías que se transportan.

Impuesto diferencial. Se aplica en cada tramo y sus tipos fraccionales. Se aplica cumpliendo las normas legales que establecen el tipo de impuesto que se fija en el tramo en donde se establece el impuesto.

Provisiones. Las provisiones se crean cuando la compañía tiene una obligación probable de pagar en el futuro y existe una probabilidad de que la cifra sea desproporcionada al costo de las mercancías utilizadas en la compra.

Recaudación de impuestos. Los ingresos recaudados sirven también que es probable que los tributos correspondientes se apliquen y produzcan contablemente deudas. Los impuestos recaudados se consideran dentro de los tributos y otros impuestos y la cifra de recaudación.

Pasivos, inversiones y pasivos contingentes. Los pasivos correspondientes a obligaciones existentes o deudas que surgen de la ejecución de servicios prestados para otra persona, capital o trabajo, que no se han cumplido o que están sujetos a posibles cambios futuros.

Provisiones. Los provisiones se crean cuando la compañía tiene una obligación probable de pagar en el futuro y existe una probabilidad de que la cifra sea desproporcionada al costo de las mercancías utilizadas en la compra. Las provisiones se consideran dentro de la cifra de recaudación de impuestos y la cifra de recaudación.

• Los países de la región tienen que establecer planes para manejar el impacto de las operaciones de los proveedores de servicios. Es el caso de la industria del petróleo, que es una de las principales fuentes de empleo en el país, y que ha tenido que luchar duramente contra las sanciones de Estados Unidos y el Reino Unido. NHH

• La situación de la industria petrolera es similar a la de la construcción, ya que comparten con el sector de la construcción una alta tasa de rotación de personal. La diferencia es que en la construcción se observan cambios drásticos en la demanda de mano de obra, lo que lleva a la desocupación y al desempleo. La industria petrolera, por su parte, tiene una demanda constante de mano de obra, lo que lleva a la presión de precios y a la presencia de inflación.

Yves-Antoine
Girard